

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 1 de 19	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DENTRO DEL CONTRATO DE FIDUCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL CONJUNTO SANTA ISABELLA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Los miembros del Comité Evaluador conformado mediante resolución No. No. 100-53-026-de 2020 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación y se designa comité evaluador" dentro del presente proceso de selección del fideicomitente constructor, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de fiducia, es por eso que se procede a dejar evidencia del Acta de verificación de requisitos y evaluación de precio del proponente que presento propuesta con el menor precio, a lo cual:

1. Se inscribieron los siguientes proponentes:

NOMBRE	FORMA DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE FOLIOS	PÓLIZA DE SERIEDAD	VALOR DE LA OFERTA
CONSORCIO GEO 22	FISICA	SOBRE 1: 2 FOLIOS SOBRE 2: 158 FOLIOS SOBRE 3: 158 FOLIOS COPIA	NO. 4005978 ENTIDAD: HDI SEGUROS	\$5.400.000.000.00 VALOR DE CADA APARTAMENTO: \$90.000.000

Con base en las instrucciones entregadas por el señor ALCALDE MUNICIPAL DE SACHOQUE-BOYACA en su calidad de fideicomitente del FIDEICOMISO PROYECTO DE VIVIENDA CONJUNTO SANTA ISABELLA publica la siguiente invitación a las empresas interesadas que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, financiera, legal para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO: INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN DESARROLLARÁ EL PROYECTO INMOBILIARIO CONJUNTO SANTA Y ISABELLA Y TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURIDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSORCIO GEO 22
R/L LEIDY XILENA AMAYA
CC. 1.016.033.603 de Bogotá

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 2 de 19

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

1. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE PARCIALMENTE		<i>El oferente presenta garantía debidamente firmada, sin embargo, vale la pena aclarar que el objeto dentro de la misma no corresponde a la invitación pública, por ende y de acuerdo a la adenda realizada por la entidad el día 16 de marzo de 2022, se debe aclarar la misma o modificar de tal manera que la misma corresponda con el objeto de la referencia, Pese a que el error es directamente de la entidad fiduciaria que emitió el pliego de condiciones definitivo.</i>		
DATOS DE LA PÓLIZA					
Numero de Póliza	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado	Fecha de expedición	Aseguradora
4005978	15/03/2022	16/06/2022	\$540.000.00 0.00	\$15/03/2022	HDI SEGUROS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<u>CAPACIDAD JURÍDICA</u>			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD			

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en los términos y para los efectos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	CUMPLE	<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO APORTADOS POR EL OFERENTE		
Carta de Presentación de ofertas, Según ANEXO NO. 1	CUMPLE	El formato se presenta de acuerdo al anexo contemplado en el pliego definitivo de condiciones, sin embargo, es de aclarar que el enunciado de <u>la carta de presentación habla de un otrosí, circunstancia que debe aclarar el oferente, para dejar claridad si se trata del contrato como fideicomitente constructor o un otrosí.</u>

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 4 de 19

<p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El oferente adjunta carta de conformación del consorcio en el que participan las siguientes empresas: COPEMUN Nit: 830.086.538.0 5% GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S Nit: 900.981.285.5 92% TERRAMA S.A.S Nit: 900217911-2 3%</p>
<p>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documentos de cada uno de los oferentes., representante legal principal y suplente</p>
<p>El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su registro único tributario el cual debe incluir las actividades económicas 4290 y 7110.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente adjunta el RUT de cada uno de los integrantes del consorcio expedidos dentro de la vigencia, y cada uno cumple con los códigos requeridos.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.</p> <p>En los referidos documentos debe constar: i) que la sociedad fue constituida hace por lo menos cinco (5) años, ii) que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, iii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iv) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma de los contratos de diseño y construcción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa GEOCONSTRUCCIONES B&X SAS representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal de la misma.</p> <p>El documento se verifica y coincide con el aportado.</p> <p>La fecha de matricula de esta integrante es del día 17 de junio de 2016, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida.</p>

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 5 de 19	

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. En el evento que en el contenido del certificado expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir los contratos a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin sucursal en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a.) Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. b. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para

Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del pliego de condiciones.

Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa TERRAMA S.A.S representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal de la misma.

El documento se verifica y coincide con el aportado.

La fecha de matricula de esta integrante es del día 15 de mayo de 2008, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida.

Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del pliego de condiciones.

Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA COPEMUN representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una



891.801.911

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –
MIPG

EVALUACIÓN PRELIMINAR



FM-120

Versión:	2.0
Fecha:	01-06-2018
Página 6 de 19	

presentar la oferta, firmar la garantía de seriedad de la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato a que haya lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos.

expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal de la misma.

El documento se verifica y coincide con el aportado.

La fecha de matricula de esta integrante es del día 15 de mayo de 2001, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida.

Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del pliego de condiciones

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. el cual deberá incluir los siguientes códigos:

CUMPLE

El proponente adjunta el RUP de la empresa, expedido el día 10 de marzo de 2022, en donde se pueden corroborar los códigos solicitados y cumple el oferente con la totalidad.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721110	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
721111	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades multifamiliares

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos

CUMPLE

El proponente presenta certificación de estar a paz y salvo por concepto de salud y seguridad y demás conceptos, suscrita por el

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 7 de 19

laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Decreto 1273 de 2018).			contador público con sus respectivos soportes, de cada uno de los integrantes.
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este documento. FIDUCIARIA CENTRAL o el comité evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta	CUMPLE		El representante legal allega documento debidamente firmado, indicando de donde provienen los fondos, para el comité es suficiente con la certificación allegada por el oferente.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT FIDUCIARIA CENTRAL verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación, la cual será realizada por FIDUCIARIA CENTRAL, al menos un (1) día hábil de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al comité evaluador. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada.			El oferente presenta propuesta, en aras de que la fiducia realice la verificación en el sistema señalado.
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar una experiencia como constructor de proyectos de edificaciones terminados o liquidados, con un área mínima intervenida de 1.500M2. Para efectos del cálculo de los metros cuadrados construidos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.6.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define: "Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar." Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en todos los siguientes códigos:	CUMPLE PARCIAL MENTE		El oferente presenta contrato No. 012-2007, cuyo objeto es "CONSTRUCCION SEDE UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FASE UNO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA" por un valor de (\$2.779.959.607) Mda/cte. El contrato cumple con la totalidad de los códigos señalados en el consecutivo No. 249 del RUP.



891.801.911

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –
MIPG

EVALUACIÓN PRELIMINAR



FM-120

Versión: 2.0

Fecha: 01-06-2018

Página 8 de 19

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
30	10	28	PILOTAJE
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	AGREGADOS
30	11	19	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	BLOQUES
30	13	16	LADRILLOS
30	15	15	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	17	15	PUERTAS
30	17	16	VENTANAS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIO DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIO DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	SERVICIO DE MONTAJE DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS
72	15	27	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DEL CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE E ACERO ESTRUCTURAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por este último para su expedición. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas. - En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente. - En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción como soporte.

En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor, así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de edificaciones terminadas y el mes y año de su terminación,

<p>así como los metros cuadrados construidos. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en un (1) contrato o proyecto de construcción de edificaciones, y por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación, celebrado en condición de contratistas, y/o contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de edificaciones. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, donde el mes y año de terminación de las edificaciones y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p>			
--	--	--	--

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritarios. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, deberán acreditar experiencia en tres (3) contratos o proyectos de construcción de viviendas unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritario, celebrado en condición de contratistas, donde la sumatoria del número de viviendas terminadas deberá ser igual o mayor a una vez el número de viviendas ofertadas a construir, y/o contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de vivienda.

Para que sea admisible cada certificación y/o contrato como experiencia específica, se debe tener como mínimo la construcción de 45 unidades de viviendas intervenidas, así mismo, deberá contar con un valor igual o superior al 20% del valor del presupuesto en SMMLV. Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe acreditar haber Conformado y/o constituido un Patrimonio Autónomo. Los contratos válidos aportados como experiencia especifican sumen en conjunto un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, y en conjunto acreditar el 100% de la siguiente clasificación:

CUMPLE

El oferente relaciona contrato No. VT2015, celebrado con la gobernación de Boyaca, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INMOBILIARIO VIS SAN JERONIMO QUE CONSTA DE CIENTO VEINTE (120) APARTAMENTOS EN DOS TORRES DE NUEVE PISOS CADA UNA, por un valor de (\$7.193.902.390.00) en el que actúa como integrante de la unión temporal,

El contrato garantiza la realización de 120 apartamentos, y el 20% del presupuesto oficial.

De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 95 del RUP.

El oferente relaciona contrato de naturaleza privada celebrado con el integrante COOPENUM, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS RURALES MUNICIPIO DE TOPIAPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO UV02-2015) por un valor de \$1.295.106.000.

El contrato garantiza la realización de 60 viviendas rurales, y el 20% del presupuesto oficial.

De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 507 del RUP.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
30	10	28	PILOTAJE
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	AGREGADOS
30	11	19	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	BLOQUES
30	13	18	LADRILLOS
30	15	15	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	17	15	PUERTAS
30	17	16	VENTANAS
72	10	15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	11	10	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIO DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIO DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	SERVICIO DE MONTAJE DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS
72	15	27	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DEL CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE E ACERO ESTRUCTURAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

<p>Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el objeto, valor, fecha de terminación. - En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente. –</p> <p>En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción como soporte.</p> <p>En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor, así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de viviendas terminadas y el mes y año de su terminación, así como el números de viviendas. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de viviendas terminadas, el número de soluciones de vivienda sin ningún motivo y sin importar el número de metros cuadrados construidos, en cualquiera de los casos deberá ser igual o mayor a una vez el número de viviendas ofertadas a construir, donde el mes y año de terminación de las viviendas y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o</p>			<p>El oferente relaciona contrato de naturaleza publica celebrado con el integrante terrama sas, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE 69 VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO LAS VEREDAS ORO PERDIDO RIONEGRO SUR EL TABLON RIONEGRO NORTE HOYA DE SANTIAGO GIRON DE BLANCOS LA ESTRELLA SAN VICENTE SAN JOSE OANTANO DE CARLOS SANTA ANA GIRON DE MOYAS EL CARM, EN GIRON DE RESGUARDO TAUSUTA Y UBAQUE II DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA) por un valor de (\$814.725.937)</p> <p>El contrato garantiza la realización de 69 viviendas Nuevas, y el 20% del presupuesto oficial.</p> <p>De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 2 del RUP</p>
--	--	--	---

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 13 de 19	

<p>crítica del proyecto y sus consecuentes sub rutas. Y el diagrama de GANTT El proponente debe prestar todos los formatos indicados en el presente anexo de manera impresa. Y digital en el programa. El plazo de ejecución del proyecto para el cálculo de la red (plazo estipulado en días) será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, representado en una escala diaria, tanto en el sistema de redes como en el GANTT del proyecto.</p>			
<p>PLAN DE CALIDAD: Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan de Calidad se detallará cómo debe ser el proceso que garantice la calidad del proyecto, producto o procesos. Dando respuesta a cuestiones como qué acciones se llevarán a cabo, qué recurso serán necesarios o quiénes serán los encargados de aplicar el plan para que las viviendas sean entregadas a satisfacción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA OBRA (PAPSO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra que se plantea, las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA (PGIO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan o guía para la elaboración de un plan de gestión integral de obra en donde se observen los requisitos desde los tres ejes de: calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental, que determine los aspectos a controlar y planear el control, los criterios que nos permitirán decidir si cumple o no para hacer el seguimiento en cada una de las actividades.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio

<p>crítica del proyecto y sus consecuentes sub rutas. Y el diagrama de GANTT El proponente debe prestar todos los formatos indicados en el presente anexo de manera impresa. Y digital en el programa. El plazo de ejecución del proyecto para el cálculo de la red (plazo estipulado en días) será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, representado en una escala diaria, tanto en el sistema de redes como en el GANTT del proyecto.</p>			
<p>PLAN DE CALIDAD: Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan de Calidad se detallará cómo debe ser el proceso que garantice la calidad del proyecto, producto o procesos. Dando respuesta a cuestiones como qué acciones se llevarán a cabo, qué recurso serán necesarios o quiénes serán los encargados de aplicar el plan para que las viviendas sean entregadas a satisfacción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA OBRA (PAPSO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra que se plantea, las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA (PGIO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan o guía para la elaboración de un plan de gestión integral de obra en donde se observen los requisitos desde los tres ejes de: calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental, que determine los aspectos a controlar y planear el control, los criterios que nos permitirán decidir si cumple o no para hacer el seguimiento en cada una de las actividades.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 14 de 19

<p>DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO INCLUYE DETALLES ARQ</p> <p>El oferente entregara en la oferta los planos urbanísticos, arquitectónico con cortes, fachadas y detalles de los mismos para que se dé claridad del alcance del Proyecto para lo cual lo anexara en medio físico y magnético. En estos planes se debe cumplir con las áreas mínimas índices de construcción, ocupación y demás normas que garanticen el cumplimiento y el desarrollo al Proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El oferente deber allegar el documento durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación para poder evaluar este aspecto técnico, ya que el mismo no está encausado en rechazo para tal fin, se sugiere subsanar para poder revisarlo y habilitarlo o definitivamente proceder al rechazo de la oferta.</p>
---	------------------	---

EQUIPO DE TRABAJO.

(SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR)

Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica	Dedicación
DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional, Especialista en Estructuras. Acreditar la Dirección o Construcción de mínimo 4 Proyectos de vivienda de interés social o prioritaria terminados anteriores a la fecha de cierre del proceso. Mínimo un proyecto debe incluir la construcción de 60 Unidades de vivienda familiar intervenidas.	50%.
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a cinco (05) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional con especialización en gerencia de proyectos. Acreditar la construcción, dirección o Residencia de Obra en dos (2) proyectos de edificaciones de vivienda unifamiliar o multifamiliar. Mínimo un proyecto debe incluir la construcción de 60 Unidades de vivienda familiar intervenidas.	100%.
Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Profesional o Técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional o HSE o profesional en ingeniería o arquitectura con postgrado en seguridad industrial o salud ocupacional o HSE	Cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional si aplica Acreditar la residencia como SISO de mínimo 4 Proyectos de vivienda de interés social o prioritaria terminados anteriores a la fecha de cierre del proceso.	

EL OFERENTE NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERFILES REQUERIDOS, ANTE DICHA SITUACIÓN Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO OBEDECE A UNA CAUSAL DE RECHAZO DE PLANO SE SUGIERE AL OFERENTE SUBSANAR A FIN DE QUE SE PUEDA HABILITAR DENTRO DEL PROCESO.

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 15 de 19	

Nota: Las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo mencionado, deberán ser aprobadas por el comité fiduciario como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato de diseño y construcción y, en el caso en que todos, algunos o uno de ellos no acrediten el perfil indicado en el presente numeral, no se suscribirá el acta de inicio del respectivo proyecto, constituyéndose en causal de terminación anticipada del contrato y deberá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, cada uno de los profesionales propuestos deberá presentar una comunicación en la que manifieste expresamente su voluntad de participar en la ejecución del proyecto. Con esta manifestación se entenderá otorgada la autorización para que la Fiduciaria Central realice la verificación de reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y solicite el cambio de las hojas de vida en el caso en que aparezca algún reporte en el referido sistema.

La formación académica del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de: certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la autoridad competente de la respectiva entidad universitaria, diploma o acta de grado de los estudios de pregrado y posgrado realizados. Todos los profesionales propuestos deberán presentar fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. La experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de certificados de experiencia, debidamente firmados por la persona natural o jurídica contratante en el que se especifiquen: a) nombre del contratante, b) nombre del contratista, c) objeto del contrato, d) cargo desempeñado o actividades realizadas, y e) fecha de inicio y de terminación del contrato.

El constructor deberá garantizar la participación del equipo de trabajo según el cargo a desempeñar para cada una de las fases del proyecto, lo requerido por contratante y/o interventor y lo establecido en las leyes 400 de 1997, la NSR-10 y el decreto 1077 de 2015 (en lo relacionado con el trámite de solicitud de licencias de construcción). En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales del equipo de trabajo requerido, durante la ejecución del contrato, se deberá presentar previamente, para aprobación del interventor, la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener el perfil exigido en los presentes términos de referencia.

No obstante haberse definido un equipo de trabajo sujeto a aprobación del interventor, el contratista deberá contar, para la ejecución del contrato de diseño y construcción, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción del mismo, y del contrato de comodato que suscriba con el propietario de los predios, el cual deberá estar suscrito antes del inicio de la fase de construcción.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido	Cumple	No	Observaciones
-----------	------------------	--------	----	---------------

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 16 de 19

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5 y/o indeterminado		x	<p>El oferente allega el RUP del integrante ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COPEMUN, en donde se puede evidenciar un índice de liquidez de 107,00</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, en donde se puede evidenciar un índice de liquidez de 9,03</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante TERRAMA S.A.S con un índice de liquidez equivalente a 1,44, el integrante no cumple con el índice solicitado por la entidad</p>
--------------------	-------------------------------------	--	---	---

Indicador	Índice requerido	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,16		x	<p>El oferente allega el RUP del integrante ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COPEMUN acredita un índice de endeudamiento de 0,00</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, en donde se puede evidenciar un índice de endeudamiento de 0,10</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante TERRAMA S.A.S con un índice de endeudamiento equivalente a 0,86, el integrante no cumple con el índice solicitado por la entidad</p>

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 9 y/o indeterminado	X		<p>El oferente allega el RUP del integrante ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COPEMUN acredita una razón de cobertura de intereses de INDETERMINADO</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, en donde se puede evidenciar un índice de razón de cobertura de intereses de INDETERMINADO</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante TERRAMA S.A.S con un índice de razón de cobertura de intereses equivalente a 9,26,</p>
---------------------------------	-------------------------------------	---	--	---

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice	Cumple	No cumple	Observaciones
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,35		X	<p>El oferente allega el RUP del integrante ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COPEMUN acredita una rentabilidad sobre el patrimonio de 0,19, <u>el oferente no cumple con el índice requerido</u></p> <p>El oferente allega el RUP del integrante GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, en donde se puede evidenciar una índice rentabilidad sobre el patrimonio de 0,79</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante TERRAMA S.A.S con un índice de rentabilidad sobre el patrimonio equivalente a 0,61</p>

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 18 de 19

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,30		X	<p>El oferente allega el RUP del integrante ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COPEMUN acredita una rentabilidad sobre el patrimonio de 0,19 <u>el oferente no cumple con el índice requerido</u></p> <p>El oferente allega el RUP del integrante GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, en donde se puede evidenciar un índice rentabilidad sobre el activo de 0,70</p> <p>El oferente allega el RUP del integrante TERRAMA S.A.S con un índice de rentabilidad sobre el activo equivalente a 0,08, <u>el oferente no cumple con el índice requerido</u></p>
----------------------------	----------------------	--	---	---

OFERTA ECONOMICA:

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA \$5.400.000.00	Puntaje: 100%	El valor total se ajusta, ya que no supera el presupuesto oficial y las sumas contempladas y realizadas de acuerdo a la cantidad coinciden, se encuentra el presupuesto en debida forma luego de realizar la verificación aritmética de los subtotales y valores unitarios.	PUNTAJE
--	---	---------------	---	----------------

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR:

- 1) En virtud a lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente denominado, *CONSORCIO GEO 22* representada legalmente por la señora LEIDY XILENA AMAYA USAQUEN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.033.603 de Bogotá, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones emitido por la FIDUCIA CENTRAL quien actúa como FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTONOMO , en cuanto a los aspectos ,jurídicos,

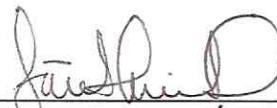
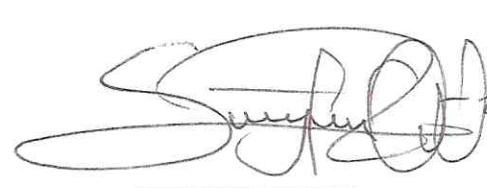
 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN PRELIMINAR		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 19 de 19	

técnicos y financieros, adicionalmente luego de la verificación de los factores de calidad y requisitos que asignan puntaje, se encuentra que muchos de los requisitos no son allegados para poder emitir un porcentaje aproximado o garantizar la sumatoria del mismo.

- 2) En efecto, se procederá a enviar a la FIDUCIA CENTRAL quien actúa como, FIDEICOMISO O PATROMONIO AUTONOMO, para su revisión y determinación respecto del cronograma señalado en el pliego de condiciones definitivo emanado por la entidad fiduciaria.

Para constancia se suscribe en la secretaria de Planeación, siendo las 12:30 PM del día dieciocho (18) de marzo de 2022.

Del comité evaluador:

 <hr/> SINDY PAOLA CUTA PINEDA Comité Evaluador	 <hr/> ELIZABETH HUERTAS ÁVILA Comité Evaluador
 <hr/> JORGE IVAN OVALLE CASTILLO Comité Evaluador	

Proyecto: Comité evaluador

Reviso: Paula Andrea Salamanca R- Profesional Jurídico. ©

